

Expte.: 100/20

Asunto: Resolución de inicio del expediente de adquisición por compraventa de las obras de arte “Le Refet”, 2007-2008; “Péripherique”, 2007-2008; y “Carré Rouge”, 2005, del artista Mohamed Bourouissa.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- De acuerdo con la Ley 1/2018, de 9 de febrero de la Generalitat, reguladora del Institut Valencià d'Art Modern, constituye el objeto propio del IVAM el desarrollo de la política cultural de la Generalitat Valenciana cuando concierne el conocimiento, tutela, fomento y difusión del arte moderno, encontrándose entre sus funciones *"Constituir y custodiar un conjunto de colecciones museísticas representativas del desarrollo del arte moderno, así como todas las funciones museográficas asociadas con esta función"*.

2.- El Consejo Asesor del IVAM en su sesión de 15 de abril de 2020 informó favorablemente el Plan de adquisiciones de 2020 en el que se encuentran la siguiente obra de arte:

Autor: Mohamed Bourouissa
Título: “Le Refet”
Año: 2007-2008
Características: C-Print
Medidas: 132 x 220 cm

Autor: Mohamed Bourouissa
Título: “Péripherique”
Año: 2007-2008
Características: C-Print
Medidas: 106 x 160 cm

Autor: Mohamed Bourouissa
Título: “Carré Rouge”
Año: 2005
Características: C-Print
Medidas: 80 x 120 cm

Importe de las obras: 59.500 (IVA excluido), 71.995 € (IVA incluido)

3.- El Consejo Rector del IVAM en su sesión 25 junio de 2020 aprobó el Plan de adquisiciones de 2020 en el que se encuentran la obra de arte referenciada, autorizando su adquisición por importe de 59.500 (IVA excluido), 71.995 € (IVA incluido).

4.- Este órgano de contratación considera suficientemente justificada la necesidad de este contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

II.- El artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

III.- El artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IVAM.

IV.- El artículo 12.2.c) de la Ley 1/2018, de 9 de febrero, de la Generalitat, reguladora del Instituto Valenciano de Arte Moderno.

DISPONGO

Único.- Iniciar la tramitación del expediente para la adquisición por compraventa de las obras de arte “Le Refet”, 2007-2008; “Péripherique”, 2007-2008; “Carré Rouge”, 2005, del artista Mohamed Bourouissa.

València,

EL GERENTE